

Pensamiento del Libertador sobre la reforma agraria

The Libertador's Thought About Land Reform

Por: José Jaramillo Alzate¹

Resumen: Bolívar, además de Libertador, fue un visionario, no solo en temas políticos y militares, sino también en lo que tiene que ver con la tierra y sus recursos, como fuente de progreso. En este texto se nos presenta esta faceta del pensamiento bolivariano, tan oportuna para los conflictos que vivimos actualmente, y que siempre han estado presentes, pues no se les ha dado la importancia que merecen.

Palabras clave: Bolívar, sector agropecuario, reforma, ecología, progreso.

Abstract: Bolívar, in addition to being a Libertador, was also a visionary, not only in political and military matters, but also in with regard to the issue land and its resources, as a source of progress. This text presents this facet of Bolivarian thought, so opportune for the conflicts we are facing today, and that have always been present because they have not received the importance they deserve.

Keywords: Bolívar, agricultural sector, reform, ecology, progress.

¹ Miembro de número de la Academia Antioqueña de Historia. Periodista y docente universitario. Redactor, columnista y asesor de diversos medios de comunicación. Fue exaltado con el Premio Cecorp "Toda una vida", que otorga esa distinguida asociación de comunicadores y relacionistas públicos. Durante más de un lustro fue director de la Emisora Cultural de la Universidad de Antioquia, y, durante varios decenios, Fue uno de los fundadores del Círculo de Periodistas de Antioquia (CIPA).



Campesinos colombianos

Introducción

Para muchos analistas sobre las políticas económicas de Latinoamérica y los procesos del desarrollo desde la época de liberación, la crisis que hoy vivimos es una consecuencia del problema que comienza a surgir desde un principio con la posesión de la tierra. Es algo que se va generando a través del tiempo, con efectos que influyen en el desorden social, lo que afecta hoy notoriamente a nuestro país. Con razón se ha sostenido que ningún país del nuevo mundo podía ejercer una justicia social sin antes resolver la restitución de las tierras.

El sector agropecuario

De tiempo atrás, casi desde el momento en que se inicia la revolución de 1810, el Libertador Simón Bolívar expresa su interés por la naturaleza, sus recursos y el espacio geográfico. Algunos seguidores de la vida del Libertador anotan su relación anterior con cultivos de añil, café, cacao, caña de azúcar, algodón y la cría de ganado. Desde entonces proviene su interés por el sector agropecuario, generalmente tratado con desdén por los poderes públicos, no obstante, el papel que se le atribuye en los prospectos del desarrollo. Esta circunstancia motiva a Bolívar para proponer un giro económico respecto de la agricultura, como un factor de cambio a la organización social y a la revisión de los sistemas institucionales, de modo que puedan propiciar una mejor distribución de la tierra y su tenencia, más justa, asistida con aplicaciones económicas, técnicas y educativas. La distribución desigual de la tierra crea complejidades sociales y abona el desorden, con repercusión en los fenómenos de emigración del campo e inmigraciones desproporcionadas en los centros urbanos, con las dificultades que ello entraña.

En los países latinoamericanos y especialmente en Colombia, no se conocían preocupaciones semejantes, pues el primer proyecto de reforma agraria global fue propuesto por Mon y Velarde a finales del siglo XVIII. También se sabía ya del inventario botánico de Humboldt y sus estudios sobre la diversidad de los recursos naturales en las nuevas naciones hispanoamericanas. En el manifiesto de Cartagena, el 15 de septiembre de 1812, se observan nuevamente estas inquietudes sobre la agricultura. Entonces se afirmaba que

cuerpos de milicias indisciplinados, además de agotar las cajas del erario nacional, con los sueldos de la plana mayor, destruyeron la agricultura, alejando a los

paisanos de sus hogares y haciendo odioso el gobierno que obligaba a estos a tomar las armas y abandonar sus familias.

Es una descripción real de lo que vivimos en el proceso histórico por causa de las guerras civiles, la guerrilla y el bandolerismo. Es lo que ocurría ayer, como hoy. Y en la Carta de Jamaica, fechada en 1815, en otro análisis sobre las repúblicas americanas, dice Bolívar que “los americanos ansiosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura, preferían las repúblicas a los reinos.” En otra parte de esa famosa carta, refiriéndose a la posible unidad de La Nueva Granada y Venezuela, citando a Maracaibo como probable capital, hablaba de las bondades de su clima y de las ventajas de un territorio propio para la agricultura, la cría de ganados y la riqueza de maderas para la construcción. Y luego, en la instalación del Congreso de Angostura, en 1817, hablaba de la creación de “un tribunal de comercio, o cuerpo consular, a favor de los asuntos comerciales y de la agricultura que tanto hacen menester de prontas y urgentes medidas”. En el mismo discurso recomendó recuperar el orden que, según su propio pensamiento, había sido alterado por el espíritu de los partidos, con énfasis en la agricultura, el comercio y la industria. En esta recomendación aporta ideas para la promoción del campesino y la asistencia a la solución de sus problemas.

La legislación agraria

Por primera vez, ya dentro del ordenamiento institucional de la república, se tuvieron normas que pueden denominarse como legislación agraria. Los decretos dictados por el Libertador en la Villa del Rosario de Cúcuta, en 1820, dieron origen a la reforma agraria americana y en virtud de esas disposiciones funcionaron comisiones para establecer el valor de los recursos, señalar los rasgos de la injusticia social, proteger el derecho de los indios y ordenar la constitución de juntas de agricultura, comercio y estudios. También se establecieron escuelas para impartir enseñanza a los indios y a los menores de la región. En estos programas se incluían igualmente los deberes del ciudadano. El decreto sobre agricultura planteaba la reforma agraria total, estableciendo juntas y señalando los procedimientos para regularlas, con las atribuciones correspondientes. En este decreto se defiende a los indios contra los engaños y degradaciones que sufrieron por abusos de los particulares y funcionarios públicos y dispone así mismo devolverles la posesión de las tierras o resguardos que se les había usurpado.

Entre las características fundamentales de esta reforma, figuraba la prioridad a la producción. Y para tal efecto se establecieron puntos básicos y fundamentales, entre los cuales pueden citarse los siguientes:

-Fomentar la industria proporcionando y concediendo premios de estímulo a los que inventaran, proporcionaran e indujeran cualquier tipo de arte o género de industria útil, muy particularmente a los que establecieran fábricas de papel, paño y demás telas de primera necesidad, y a los que mejoraran y facilitaran la navegación por los ríos o hicieran menos dispendioso y mas fácil y cómodo el transporte por tierra.

-Proporcionar a las juntas campesinas recursos pecuniarios, incluyendo los sobrantes de las rentas municipales.

-Fundar poblaciones en los lugares de mayor tráfico, desiertos.

-Constitución de una junta central, integrada por agricultores y comerciantes, presidida por el gobernador político de la provincia, de la cual dependerían otras juntas subalternas en los cantones.

-Autorización al poder ejecutivo para disponer de hasta tres millones de fanegadas de tierras propias del Estado, para promover la inmigración de extranjeros.

-Autorización para adjudicar tierras baldías a los servidores del ejército de Apure y Casanare, entre 1816 y 1819.

-Auxiliar a las tribus indígenas con fanegadas de tierra.

-Otorgar a las familias campesinas dos fanegadas de tierra, lo que se hizo en Bolivia aplicando un decreto expedido en 1824. Y en 1826, mediante un decreto legislativo, autorizaba al poder ejecutivo para disponer de un millón de fanegadas de tierras baldías, con los efectos señalados desde 1823. También en el mensaje dirigido a la Convención de Ocaña, en 1828, decía que

destruida la seguridad y el reposo, únicos anhelos del pueblo, ha sido imposible a la agricultura conservarse siquiera en el deplorable estado en que se hallaba. Su ruina ha cooperado a la de otras especies de industria, desmoralizado el albergue

rural y disminuido los medios de adquirir; todo se ha sumido en la miseria desoladora y en algunos cantones los ciudadanos han recobrado su independencia primitiva, porque perdidos sus goces nada los liga a la sociedad, y aún se convierten en sus enemigos. El comercio exterior ha seguido la misma escala que la industria del país, aún diría que apenas hasta para proveernos de lo indispensable; tanto más, que los grandes favorecidos por las leyes y por los jueces, seguidos de numerosas quiebras, han dejado la confianza de una profesión que únicamente estriba en el crédito y buena fé. ¿Y qué comercio habrá sin cambios y sin provechos?

Posteriormente, en otras circulares y normas legales, insistió en facilitar el desarrollo agrícola proponiendo que se eximiera a los agricultores del pago de alcabala, introducir mejoras en beneficio de la agricultura, permitir la exportación por los puertos de Venezuela, dar a cada familia indígena la parte de tierra necesaria para su vivienda y cultivo y prohibir sacar sin licencias maderas preciosas o de construcción, lo mismo que quinas y otras sustancias medicinales. En la defensa de los recursos naturales y el ordenamiento de la economía agrícola expidió 12 decretos atinentes a la conservación de aguas, guarda de los bosques, producción agrícola y comercio, cría de especies menores, prohibición de exportación de caballos, yeguas, mulas y asnos, minería, fauna y el repartimiento de las tierras con los derechos de propiedad. De los bosques baldíos o del Estado solo podían sacarse maderas preciosas con licencia del gobernador de la respectiva provincia. Y en otro decreto dispone al funcionario respectivo, director general de Agricultura, explorar el país e informarse de la situación rural y proponer un plan para el mejoramiento de la agricultura. Es lo que se tiene como el sentido ecológico del Libertador y de la dimensión de su pensamiento en los procesos del ordenamiento económico y social.

El Libertador fue un gran impulsador de una reforma agraria total, es decir, no circunscrita a los problemas del momento, sino proyectada a los horizontes del desarrollo. Por eso buscaba fortalecerla con la asistencia educativa. En 1825, cuando hizo las recomendaciones para el método que debía seguirse en la educación de su sobrino Fernando, precisó que su inclinación era aprender algún arte u oficio, él lo celebraría, y agrego: "pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero nos faltan buenos mecánicos y agricultores, que son los que el país necesita para adelantar en prosperidad y bienestar".

Las citas anteriores demuestran, por sí, el interés que siempre tuvo el Libertador por la producción agrícola, su organización, la solución

a sus problemas y la incorporación de la población rural a los derechos ciudadanos. Es parte del pensamiento bolivariano que no puede omitirse en sus memorias ni en los análisis que se hagan sobre sus programas y estructuras de los nuevos Estados por él liberados.

(Texto divulgado en el libro *Vigencia del Pensamiento Bolivariano*, del autor José Jaramillo Alzate).